



Buenos Aires, 4 de Septiembre de 2014

RES. PRES. N° 486/2014

VISTO:

La Actuación CM N° 20510/14, la Resolución CM N° 1046/11, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación referida en el Visto, las Dras. Fabiana H. Schafrik de Núñez y Mariana Díaz, en su carácter de Vocales de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario solicitan la designación interina de la agente Analía Lorena Soler en el cargo de Secretaria en la mencionada Sala.

Que conforme lo Dictaminado por la Dirección General de Factor Humano, la agente Analía Lorena Soler actualmente revista en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15.

Que el Sr. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 y actual superior jerárquico de la agente Soler, Dr. Víctor Trionfetti ha prestado su conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Res. CM N° 1046/11 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos, en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que, habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

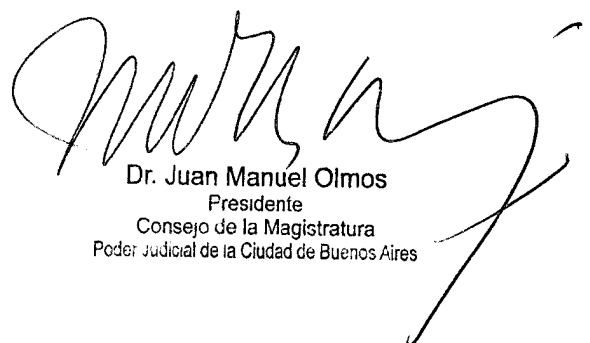
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a la agente Analía Lorena Soler, LP 609, en el cargo de Secretaria de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, con motivo de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Paula Andrea Saba, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gob.ar y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 486/2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires